PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Comisión Bicameral de Presupuesto

CONTRATO N° 02/2020

Entre la **Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional,** domiciliada en las calles **14 de Mayo e/ Avda. República, Asunción,** República del Paraguay, representada para este acto por el Senador Oscar R. Salomón, con cédula de identidad N° 488.408, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **OLISERVICE S.R.L.,** con RUC N° 80021141-3 domiciliada en 25 de mayo N° 871 entre Estados Unidos y Tacuary ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señorita GIOVANNA R. PRETTE BERINO, con cédula de identidad N° 3.650.467, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTCOPIADORAS PARA LA COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375718.

AÑO	TP	ACTIV.	SUBPROG.	PROY.	OG	FF	OF	DPTO	MONTO
2020	1	03	0	0	250	10	1	99	65.000.000.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020**, convocado por la **COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO NACIONAL**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo de fecha 16 de setiembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
1	*80161504-001*	*ALQUILER DE TRES EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA*	*UNIDAD*	*1*	*POR PAGINA*	*58*

Total: *65.000.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones).

Nro. De Ítem	Descripción del Contrato		Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS PARA LA COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO*		*UNIDAD*	*1*	*POR PAGINA*	*58*
					Precio total:	58

***Monto mínimo**	**32.500.0000 Gs.**
***Monto máximo**	**65.000.000 Gs.**

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

Total: *65.000.000. Gs.*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 32.500.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil) y el monto máximo es de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones).-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la fecha de firma del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ALQUILER DE 3 (TRES) EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA.

Requerimientos en Servicios

- Servicio de traslado, instalación y configuración integral de las máquinas.
- Servicio de asistencia técnica permanente, realizada por técnicos especializados.
- Servicio de Mesa de Ayuda con recursos tecnológicos y humanos calificados para gestionar, dar soluciones, o determinar asistencias técnicas ante posibles incidencias, esto por medio de contactos telefónicos, mensajería instantánea y/o correo electrónico.
- Servicio de Mantenimientos Preventivos calendarizados, como mínimo 2 eventos por año.
- Servicios correctivos, con cobertura de mano de obra para reparaciones de cualquier índole y de no reestablecerse el correcto funcionamiento del equipo, el prestador del servicio deberá instalar un equipo de respaldo hasta la resolución definitiva del inconveniente.
- Servicio de capacitación a usuarios y administradores de los dispositivos, las veces que fuesen necesarias o requeridas por la convocante.

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

- La cobertura integral deberá contemplar servicios los días Lunes a Viernes en horarios de oficina, con cargas horarias de 8 horas, considerándose en ciertas ocasiones horarios extraordinarios y días Sábados, con el fin de garantizar en todo momento el excelente funcionamiento de los dispositivos instalados y la calidad del Servicio.

Requerimientos Generales

- Provisión de máquinas de tecnología digital.
- Provisión de máquinas adicionales, ampliando las cantidades iniciales, cuando excediesen la capacidad de producción o ciclos mensuales de los equipos proveídos, bajo las mismas condiciones y precios unitarios establecidos.
- Provisión de Insumos y repuestos originales que fuesen requeridos de forma inmediata y con garantía de disponibilidad permanente.

Características de los equipos

Los equipos y accesorios ofertados deberán ser con año de Lanzamiento 2010 en adelante.

- Velocidad: 35 ppm o superior
- Tiempo de salida de la primera impresión: 6.5 segundos o inferior
- Impresión Bilateral o Dúplex
- Velocidad del Procesador: 530 MHz o superior
- Disco duro: 60GB o superior
- Memoria RAM: 500 MB o superior
- Bandejas de Papel

    - Estándar: Una (1) unidad de 500 páginas o superior
    - Debe Soportar como Opcional: Una (1) unidad de 480 páginas o superior, podría ser requerido en caso de necesidad.
    - Multitarea: Bandeja de 80 hojas o superior
    - Alimentador Automático de Documentos: De 50 hojas o superior
    - Puertos de Conectividad: 10/100/1000 Ethernet
    - Impresión Directa desde puerto USB
    - Lenguaje: PCL 5e/6, PostScript 3
    - Escaneo directo a USB
    - Formato de Archivo: TIFF, JPEG, PDF con compresión, PDF (con OCR). Deber Soportar como opcional PDF (encriptado) para documentos confidenciales y Firma digital de archivo digital PDF.

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

- Especificaciones de seguridad
  - ✓ Administración por ID Usuario
  - ✓ Impresión Segura vía códigos de usuarios
  - ✓ Impresión de Marcas de Agua
  - ✓ Protección por Contraseña
  - ✓ Restricción de la Función de Distribución Electrónica
- Volumen de trabajo mensual: 48.000 copias o superior
- Sistema de suministros de alto rendimiento, a modo de evitar sustituciones frecuentes, componente tóner de por lo menos 15.200 páginas y cilindro de por lo menos 30.000 páginas o superior, ambos por separado.

Provisión de Máquinas Adicionales

Provisión de máquinas adicionales, ampliando las cantidades iniciales, cuando excediesen la capacidad de producción o ciclos mensuales de los equipos proveídos, bajo las mismas condiciones y precios unitarios establecidos.

Mano de Obra para Asistencias Técnicas, Mantenimientos Preventivos y Correctivos

El proveedor es el único responsable del personal técnico necesario para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, cargas sociales y otros beneficios establecidos en el código laboral vigente.

Lectura de Contadores Digitales

La lectura de los Contadores serán realizados mensualmente, y la Institución pagará al contratista los servicios efectivamente realizados y aprobados, los pagos serán efectuados de acuerdo a las cantidades leídas y los precios estipulados en la planilla de precios del proveedor

En caso de que constaten errores en las hojas de lectura, referente a la cantidad de copias digitales e impresiones realizadas, estas detectadas con posterioridad a la facturación, los valores correspondientes podrán ser descontados o incluidos en las facturaciones siguientes.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO NACIONAL.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los ...29... días del mes de octubre..... del año dos mil veinte.

.....

Senador de la Nación Oscar R. Salomón
Presidente Congreso Nacional
Convocante

.....

GIOVANNA R. PRETTE BERINO
C.I.N° 3.650.467
Representante Legal
OLISERVICE S.R.L.
Proveedor

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.